POLÍTICA de GÉNERO desde una perspectiva feminista

2023-2028

Federacion de Asociaciones de Medicus Mundi en España

Índice

■ PRESENTACION	3
■ CONTEXTO	3
Desigualdad de género como una problemática mundial y de naturaleza	r estructural . 4
La cruzada anti-género es un fenómeno mundial y tristemente cada vez	más actual4
■ FUNDAMENTACION	5
MARCO NORMATIVO	6
Marco Internacional	6
Marco Europeo	7
Marco Estatal	7
OBJETIVOS DE LA POLITICA DE GENERO DESDE UNA PERSPECTIVA FEM FAMME	
Objetivo 1. Enfoque feminista en todos los proyectos de cooperación	7
Objetivo 2. Enfoque feminista en todos los proyectos de educación para transformación social.	
Objetivo 3. Elaborar un diagnóstico de género al interior de cada Asocia desarrollar su propio Plan	•
Objetivo 4. Comunicación interna y externa con enfoque feminista	9
PLAN DE ACCION	10
OBJETIVO 1. Enfoque feminista en todos los proyectos de cooperación	10
OBJETIVO 2. Enfoque feminista en todos los proyectos de educación par transformación social	
OBJETIVO 3. Elaborar un diagnóstico de género al interior de cada Asocidesarrollar su propio Plan	
OBJETIVO 4. Comunicación interna y externa con enfoque feminista	11
SEGUIMIENTO Y EVALUACION	11
ANEXO I. Orientaciones para una cooperacion feminista	14
Campos de Acción	14

PRESENTACION

medicusmundi es una organización de solidaridad internacional, con personalidad jurídica propia, de carácter federal, no gubernamental, sin ánimo de lucro, que se declara independiente de los poderes públicos y de cualquier otra institución o grupo de interés de carácter económico, político o religioso, constituida sobre la base de asociaciones independientes.

Su misión es contribuir a generar cambios en la sociedad, fomentando una cultura de solidaridad y compromiso ciudadano, que hagan posible la erradicación de la pobreza y permitan que la salud sea un derecho al alcance de todas las personas.

En 1991, el **Premio Príncipe de Asturias de la Concordia** reconoció el compromiso que desde 1963 tiene **medicus**mundi con la defensa de la salud como componente básico de los derechos humanos, a partir de la promoción de la Atención Primaria de Salud y de la defensa de un Sistema Público de Salud que garantice la equidad y universalidad de una atención sanitaria de calidad a todas las personas, sin distinción de etnia, sexo, religión o condición económica.

Desde su fundación en 1963 por un grupo de profesionales sanitarios de Barcelona que realizaban tareas de cooperación en países del Sur, su actuación se sustenta en el respeto a los Derechos Humanos y a la dignidad de las personas, tratando de contribuir a la mejora de la salud de las poblaciones dentro de una perspectiva integral de desarrollo.

La Federación de Asociaciones de **MEDICUS MUNDI** en España, está constituida por asociaciones territoriales que actúan con autonomía, compartiendo un ideario y unos propósitos comunes. Su apuesta por la descentralización la convierte en una de las organizaciones con estructura asociativa de mayor importancia. En la actualidad son 8 las asociaciones que integran la Federación: **medicus**mundi **álava / araba**, **medicus**mundi **bizkaia**, **medicus**mundi **gipuzkoa**, **medicus**mundi **mediterrània** (**después de la fusión de medicusmundi catalunya + comunidad valenciana + illes balears), medicus**mundi nam (navarra + aragón + madrid), **medicus**mundi norte (asturias + cantabria + galicia), **medicus**mundi sur (andalucía + castilla la mancha + murcia + extremadura), y **medicus**mundi la rioja.

Conscientes de que las tareas de solidaridad requieren de muchos esfuerzos y de las capacidades de todos y todas, al margen de cualquier manifestación de protagonismo excluyente, apostamos por trabajar en red con otras ONG y agentes del desarrollo, desde la autonomía y la participación responsable de cada cual. La apuesta por trabajar en red no sólo la entendemos y ejercemos a nivel nacional o local, sino también a nivel internacional, lo que nos llevó a ser miembros fundadores de **medicus**mundi **internacional**, una red de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo Sanitario creada en el año 1963, y que desde 1974 mantiene **relaciones oficiales con la Organización Mundial de la Salud (OMS EB 63R.27).**

CONTEXTO

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Los efectos de la pandemia han retrocedido algunos de los logros que se habían alcanzado a nivel mundial en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres; desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social.

Las mujeres han sufrido especialmente el impacto de la pandemia: son la mayoría del personal sanitario, de las personas que trabajan en la economía informal y de quienes se encargan de los

cuidados, que se multiplicaron para las que los hacían de modo no remunerado y dejaron de poder realizar quienes lo llevaban a cabo de modo profesional, durante el confinamiento. Por otro lado, la pandemia ha provocado aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas que se ha prolongado más allá del confinamiento¹.

Desigualdad de género como una problemática mundial y de naturaleza estructural

Reconocido por Naciones Unidas, en todas las sociedades hombres y mujeres tienen un desigual acceso y control de los recursos, tanto personales, sociales, como sanitarios.

Independientemente del país en el que vivamos, en todas las sociedades se ha desarrollado un conjunto de prácticas materiales y culturales que favorecen el acceso a los órganos de toma de decisión a una parte de la población, los hombres, y éstos a su vez, para mantenerse en el poder, para tener una posición privilegiada respecto al acceso a los recursos, mantienen y desarrollan dichas prácticas. Hablamos de sociedades patriarcales. No cabe duda de que estas prácticas van cambiando en función del grado de desarrollo de los países y del establecimiento de regímenes democráticos.

Las violencias machistas son una de las manifestaciones más graves de la desigualdad entre mujeres y hombres y una grave violación de los Derechos Humanos. Hunde sus raíces en la propia estructura de la sociedad y del sistema patriarcal. Esa es su base: estructural e ideológica. Se perpetúa mediante la socialización desde el nacimiento y durante toda la formación de la persona que, convencida de que así debe ser, reproduce esos roles aprendidos y los propaga irremisiblemente. Consecuencia de tal proceso es una firme resistencia al cambio por parte de la población mundial en su conjunto y, en especial de los hombres, dada su posición de privilegio.

La cruzada anti-género es un fenómeno mundial y tristemente cada vez más actual.

En un contexto mundial de crisis de representación y grandes polarizaciones, las tendencias conservadoras y/o fundamentalistas y otras posturas adversas, favorecen las narrativas antigénero y presentan desafíos tanto para el avance de los derechos sexuales y reproductivos como para el ascenso del movimiento de mujeres y personas LGTBIQ+. La economía neoliberal, los déficits de la democracia y la politización del dogmatismo religioso, entre otros factores, favorecen esta cruzada emprendida por los partidos de extrema derecha y los fundamentalismos religiosos, que se ven a sí mismos como poseedores de una verdad inequívoca y se emplean a fondo en recurrir las Leyes pro LGTBIQ+ o denunciar y cuestionar el control de la mujer sobre su propia sexualidad y capacidad reproductiva, que es percibido como una amenaza para los valores tradicionales de la familia o para el orden patriarcal socialmente dominante. Tanto los partidos extremistas como los fundamentalismos religiosos instrumentalizan las creencias religiosas para justificar la negación de los derechos de las personas LGTBIQ+, o las restricciones en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, incluido su derecho a decidir, lo que llevó a **medicus**mundi ya en 2014 a elaborar una declaración "Por el Derecho de la Mujer Decidir" https://medicusmundi.es/storage/resources/publications/58db9af3615b2 declaracion-mmpor-el-derecho-de-la-mujer-a-decidir-enero2014.pdf

4

¹ <u>Medición de la pandemia en la sombra: Violencia contra las mujeres durante la COVID-19 | Centro de datos de ONU Mujeres (unwomen.org)</u>

FUNDAMENTACION

La búsqueda de la igualdad de género ha sido y sigue siendo una verdadera lucha con muchos retos todavía por delante. Si bien han sido muchos los avances desde los años 70, aún persisten múltiples formas de violencia y discriminación contra las mujeres y niñas, además de una acentuada disparidad entre géneros en la esfera social, económica, política y jurídica. Entre nuestros principios rectores, según recoge el Plan Estratégico, tenemos:

- El ejercicio efectivo de los Derechos Humanos, incluido el derecho al desarrollo, debe estar en el centro de nuestra acción de cooperación. Los Derechos Humanos son inherentes a las personas, brotan de la misma naturaleza humana y constituyen un punto de inflexión en nuestra acción de cooperación.
- El compromiso por la equidad de género. Partiendo del reconocimiento de las desigualdades de género instaladas en nuestras sociedades, el objetivo de medicusmundi será la lucha por la erradicación de las inequidades en todas sus dimensiones, tanto a lo interno de la organización como en las acciones de cooperación.

La estrategia de "Género en Desarrollo" de la eooperacion española² nos invita a superar la perspectiva tradicional de Salud Materno Infantil, siempre vinculada a la función reproductora y maternal de las mujeres y a explicitar el mandato de la *Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo* (1994) que promueve el pleno ejercicio de los Derechos sexuales y Reproductivos como Derechos Humanos y sostiene una visión integral de las personas en todo el ciclo de vida. https://www.un.org/es/conferences/population/cairo1994.

Así, la Salud Sexual y Reproductiva dejó de ser un objeto en sí misma y se trasladó el énfasis hacia la necesidad de "Difundir y promover el pleno ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de la diversidad de las mujeres en los diferentes países, regiones y culturas, como parte integrante de sus Derechos Humanos".

Comprometida con los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos (DDSSRR), en 2011 medicusmundi elaboró la "Declaración sobre Derechos en Salud Sexual y Salud Reproductiva" https://medicusmundi.es/storage/resources/publications/58db95e444d28 declaracion-medicusmundi-sobre-derechos-en-salud-sexual-y-salud-reproductiva.pdf en la que se denuncia que "en todas las sociedades hombres y mujeres tienen un desigual acceso a todo tipo de recursos tanto personales, sociales como sanitarios. Así, la inequidad de género como problemática global que afecta a las mujeres de todo el mundo es uno de los principales factores que afectan al reconocimiento y adecuado ejercicio de los DDSSRR y, hasta que estas diversas formas de inequidad institucional, económica, cultural y social sean eliminadas, estará impedido el progreso hacia una salud sexual y reproductiva efectiva y la garantía de los derechos humanos de las mujeres".

En el **V Plan Estratégico** (PE) de FAMME (Federacion de Asociaciones de Medicus Mundi España) se recoge el compromiso de **medicus**mundi de incorporar la perspectiva feminista en el conjunto de sus actividades, desde el convencimiento de que la igualdad efectiva de mujeres y hombres debe producirse desde todos los ámbitos. Y es que nada es neutral en términos de género. Un

-

² https://www.aecid.es/Centro-

Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/estrategia_resumen_generodes_esp.pdf

proyecto sin perspectiva feminista perjudica la posición de las mujeres con respecto a los hombres.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en cuanto al objetivo nº 5, **medicus**mundi apoyará e impulsará aquellas iniciativas con perspectiva feminista que partan de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y propongan medidas para superarlas. En este ámbito la FAMME propone en su V Plan Estratégico:

- 1. Institucionalizar la perspectiva feminista en **medicus**mundi, desarrollando una política de género dentro de la organización.
- 2. Institucionalizar la perspectiva feminista en todos los niveles de las políticas y de los programas de salud.
- 3. Integrar la perspectiva feminista en todo el ciclo del proyecto.
- 4. Incorporar la perspectiva feminista en las acciones a través de las actividades que favorezcan el empoderamiento y la transversalidad como:
 - Sensibilizar y formar a quienes son responsables de la toma de decisiones para la gestión y también a la población beneficiaria.
 - Promover la incorporación de las mujeres a los órganos de decisión de salud, especialmente a los consejos de salud locales.
 - Fomentar la formación y capacitación de las mujeres para decidir sobre su salud.

Para **medicus**mundi es crucial trabajar en la eliminación de la desigualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para construir sociedades más justas y equitativas; y hacerlo desde una perspectiva feminista que nos permita hacer de esta política una herramienta para la transformación de las desigualdades sistémicas y estructurales en los contextos en los que intervenimos. Nuestro propósito no es solo cambiar la posición de las mujeres, sino transformar las relaciones de poder para lograr cambios de toda la sociedad que permitan visibilizar las múltiples discriminaciones y alcanzar la justicia ecosocial global.

MARCO NORMATIVO

Esta política de género con enfoque feminista hace suyas las declaraciones, leyes y normas de ámbito internacional, europeo y nacional que abordan el principio de igualdad de género, que defiende la equidad entre mujeres y hombres como derecho y como deber.

La equidad de género y el respeto de los derechos de las mujeres están recogidos en normativas internacionales que tienen carácter vinculante y por la que los estados deben rendir cuentas.

La política de género con enfoque feminista de FAMME supone un compromiso que sitúe la igualdad de género y los derechos de las mujeres al nivel de prioridad que requieren las diferentes declaraciones, leyes y normas, como:

Marco Internacional

- Declaración de Derechos Humanos (1948).
- Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). Observación General nº28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979).
- La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (Viena) (1993).
- Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo (1994).

- Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer (Beijin) (1995).
- Los Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2006).
- Agenda 2030 que recoge la igualdad y el empoderamiento de las mujeres como un "elemento esencial de todas las dimensiones del desarrollo inclusivo y sostenible".
 Para ello establece el Objetivo 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas".

Marco Europeo

- Convención Europea de Derechos Humanos (1950).
- Tratado de Roma (1957).
- Tratado de la Unión Europea (1992).
- Tratado de Ámsterdam (1997).
- Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (2016).
- Creación del Instituto Europeo de la igualdad de género (2007).
- Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas (2008).
- Convenio de Estambul (2011).
- Plan de acción en materia de género de la UE (2016-2020).
- Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)
- Estrategia para la igualdad de género de la UE (2020-2025).

Marco Estatal

- La Constitución Española de 1978 en su artículo 14 proclama la igualdad ante la ley, estableciendo la prohibición de cualquier discriminación por razón de sexo.
- Ley Orgánica 1/2004 del 28 de diciembre sobre medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Acuerdo del Consejo de ministros del 14 diciembre 2007 en el que se aprueba el Plan Estratégico de igualdad de oportunidades (2014-2016).
- Política Exterior Feminista: Impulsando la igualdad en la Acción Exterior española (MAEUEC 2021)

OBJETIVOS DE LA POLITICA DE GENERO DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA DE LA FAMME

Adoptar el enfoque feminista tiene el potencial de transformar no sólo la vida de las mujeres, sino del conjunto de la sociedad; un enfoque que además de proporcionar claves para el progreso de la igualdad y la inclusión de género, debe ser interseccional, decolonial, antirracista, ecofeminista y poner el foco en alcanzar la igualdad real y no solo en ascender a algunas mujeres.

Objetivo 1. Enfoque feminista en todos los proyectos de cooperación.

En cada contexto, deberemos analizar y priorizar, en diálogo siempre con las mujeres y movimientos feministas, el enfoque que dé mejor respuesta a los problemas globales y específicos

de cada lugar, problemas que deben identificarse desde diagnósticos participativos. En este análisis, la participación de los feminismos de los sures globales (movimientos feministas locales, asociaciones de mujeres, organizaciones y defensoras de derechos humanos, movimientos LGTBIQ+ y sociedad civil organizada) es fundamental para determinar prioridades.

Para contribuir a este objetivo trataremos de:

- Incorporar la perspectiva feminista en todos los procesos de desarrollo.
- Procurar la incorporación de mujeres organizadas y organizaciones feministas, como aliadas estratégicas de nuestro trabajo de cooperación para el desarrollo.
- Fomentar el empoderamiento de las mujeres como objetivo de nuestros proyectos de cooperación.
- Impulsar procesos de incidencia política y social con las mujeres como protagonistas.
- Potenciar la incorporación de la perspectiva feminista por las organizaciones con las que trabajamos, teniendo en cuenta los distintos ritmos y niveles según el país.

Objetivo 2. Enfoque feminista en todos los proyectos de educación para la transformación social.

En los últimos años, se ha ido avanzando desde políticas ciegas al género y de la defensa de los derechos de las mujeres a la aplicación de los enfoques MED (Mujeres en Desarrollo), GED (Género y Desarrollo) y de transversalización de género. En la actualidad, nos encontramos ante el reto de ampliar el llamado "enfoque o perspectiva de género" e incorporar el "enfoque feminista". Para ello trataremos de:

- Incorporar la perspectiva feminista en todos los procesos de educación para la transformación social.
- Concienciar a la población sobre la situación de pobreza y múltiples sistemas de opresión que sufren las mujeres, visibilizando las causas estructurales de esta problemática.
- Impulsar en nuestra sociedad procesos de formación y transformación que persigan el cambio de roles y una mayor igualdad entre los géneros, desde un enfoque que una las luchas locales con las globales.
- Procurar la incorporación de organizaciones feministas (del Sur y del Norte) como aliadas estratégicas de nuestro trabajo de educación.
- Impulsar y acompañar procesos en el ámbito institucional que busquen una mayor igualdad de género desde una perspectiva interseccional.

Objetivo 3. Elaborar un diagnóstico de género al interior de cada Asociación y desarrollar su propio Plan.

Cada Asociación de **medicus**mundi parte de una realidad que si bien no es muy diferente sí que aporta matices que conviene identificar. De ahí la conveniencia de elaborar un diagnóstico de género, y un plan de acción, al interior de cada asociación que nos permita institucionalizar la perspectiva feminista y asumir cambios estructurales y sistémicos profundos que lleven a visibilizar y promover la agencia de las mujeres en la construcción de organizaciones más justas y sostenibles.

Para elaborar el diagnóstico, trabajaremos al menos estos tres aspectos:

- a. *Cultura organizacional y estilo de dirección*, con el propósito de analizar si reflejan manifestaciones de los esquemas sociales discriminatorios de género.
- b. *Procesos internos*, para comprobar si el enfoque de género se ha incorporado en los diferentes procesos (planificación, selección de personal, recursos humanos, etc.) y si existe una estrategia para la transversalización de género en las diferentes áreas.
- c. Estructura. Ubicación de mujeres y hombres en el organigrama. El propósito ultimo sería:
 - Lograr al interior de nuestras asociaciones una equidad en la distribución, acceso y control de los recursos (económicos, personales, sociales, ...); así como establecer un sistema que maximice la paridad en los órganos de decisión.
 - Aumentar la participación y el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres en las asociaciones.
 - Ser coherentes entre lo que pretendemos que se desarrolle en los proyectos y nuestra realidad como asociación.

Objetivo 4. Comunicación interna y externa con enfoque feminista.

Los sistemas de género³ se sustentan en ideologías fuertemente arraigadas en los imaginarios colectivos, muchas veces legitimados por los medios de comunicación de masas, las instituciones educativas, jurídicas, religiosas y económicas entre otras. Para cambiar esta situación, es urgente aplicar y transmitir un pensamiento crítico de cambio que eleve la agencia⁴ de las mujeres y revertir así los estereotipos. Nuestras herramientas para contribuir a este objetivo:

- La utilización de lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones que realizamos, tanto internas como externas
- El uso de imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres.
- La presentación de datos desglosados por sexo (voluntariado, equipos técnicos en sedes y terreno, juntas, personas socias, donantes, legatarias, participantes en actividades, beneficiarias de proyectos, etc)
- La coordinación con medios de comunicación feministas y organizaciones de mujeres para reforzarnos mutuamente en las acciones de comunicación.
- Velar por una comunicación interna respetuosa y en la que el control de la información no se utilice como un modo más ejercer poder.
- **Compartir** todas las asociaciones nuestros recursos, preocupaciones, buenas prácticas, ideas al respecto del feminismo en nuestras asociaciones, proyectos...

³ Los sistemas de género son las **estructuras sociales** que establecen el número de géneros y sus roles asociados en cada sociedad.

⁴ El concepto de agencia (Amartya Sen) se refiere a la capacidad de poner en ejercicio la libertad de ser y hacer. Pero no solo es personal, sino también relacional. Requiere la aceptación activa, reconocimiento y respeto en los planos individual, social e instituciona

PLAN DE ACCION

La puesta en marcha de esta política requiere el desarrollo de un *Plan de Accion* que incorpore actuaciones concretas que posibiliten la materialización de las orientaciones que se recogen en el documento.

Durante el proceso de elaboración de esta política, se han ido recogiendo y sistematizando posibles acciones que entendemos son susceptibles de ser incorporadas, total o parcialmente, a los planes de acción de las Asociaciones. Como también lo es compartir los *Campos de Acción* definidos por el Grupo de trabajo de Género del Consejo de Cooperacion al Desarrollo para una cooperación feminista, que incorporamos como anexo a este documento.

OBJETIVO 1. Enfoque feminista en todos los proyectos de cooperación

- En el plazo de 5 años las asociaciones contarán con, al menos, una organización feminista como aliada.
- Se trabajará con las entidades socias locales la incorporación de la perspectiva feminista.
- Los proyectos que identifiquemos y formulemos a partir del año 2025 incorporaran el enfoque feminista Se incluirá la participación paritaria en todo el ciclo del proyecto, siempre que la situación lo permita.
- En los proyectos de salud, fomentar un sistema de cobertura universal pública de salud que garantice el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la autonomía corporal de las mujeres.

OBJETIVO 2. Enfoque feminista en todos los proyectos de educación para la transformación social

- Los proyectos que identifiquemos y formulemos a partir del año 2025 incorporaran el enfoque feminista. Incluiremos en el Plan de Educación para la Ciudadanía Global actividades educativas que conciencien a la población sobre la situación de desigualdad y opresión que sufren las mujeres y las niñas y sus causas estructurales.
- Incluiremos en los Planes de formación, cursos, talleres o encuentros que aborden los derechos de las mujeres y las niñas y las causas de su discriminación, con un enfoque que una las luchas locales con las globales.
- Las asociaciones buscarán activamente organizaciones feministas como aliadas estratégicas en su trabajo de educación.

OBJETIVO 3. Elaborar un diagnóstico de género al interior de cada Asociación y desarrollar su propio Plan

- Se facilitará desde cada asociación la formación del personal para integrar la perspectiva feminista en la estructura interna y en el trabajo de cada asociación.
- Se valorará formación en género, contrastable, en nuevas contrataciones, tanto para sede como para terreno.
- Se elaborará un diagnóstico de género al interior de las asociaciones que no lo hayan realizado.
- Se procurará que los órganos de decisión de las estructuras organizativas sean paritarios y se establecerán los mecanismos de acción para ello.

 Se fomentará la participación de las mujeres de nuestras asociaciones en consejos, redes, comisiones, etc., y se establecerán los mecanismos necesarios para ello.

OBJETIVO 4. Comunicación interna y externa con enfoque feminista

- Organización de una sesión anual en la que las asociaciones puedan exponer sus preocupaciones, inquietudes, ideas, buenas prácticas y recursos varios.
- Se facilitará formación para garantizar el lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones de la FAMME.
- La acción de comunicación de FAMME y de sus asociaciones miembro, evitará el uso de la imagen socialmente estereotipada de las mujeres y las niñas en las comunicaciones.
- Se potenciará y se facilitará la coordinación con medios de comunicación feministas y organizaciones de mujeres para reforzar acciones de comunicación.
- Se potenciará y se facilitará a las asociaciones la realización de comunicaciones o apoyo a acciones de comunicación en los días internacionales reconocidos por la ONU como fecha de la mujer.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluación del plan de género va a estar definido por las actividades y objetivos especificados en el propio plan, siempre teniendo en cuenta que es un documento vivo, y que puede sufrir modificaciones a lo largo de su implementación.

Precisamente por su posibilidad de ser modificado y mejorado en el tiempo, se pretenden establecer unos procesos de seguimiento y evaluación. El primer proceso, el seguimiento, permitirá a la FAMME conocer si las actividades que se proponen en el plan se están realizando, mientras que la evaluación, además de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, pretende ser un instrumento de mejora del propio plan, actualizándolo en el caso de ser necesario.

Por lo tanto, se va a establecer un proceso de seguimiento anual, cuya información se basará en la cumplimentación de un documento de avance de las actividades principales previamente descritas en el Plan de Acción, y que todas las asociaciones acuerdan enviar a la FAMME en el plazo de un mes posterior al periodo de seguimiento.

El primer paso será establecer una línea de base en 2023 de todas las actividades descritas anteriormente, que permita comparar los avances que se van a producir en la FAMME durante la implementación de esta Política de Género. Esos indicadores serían los siguientes:

INDICADORES	2023	2024	2025	2026	2027	2028
O.1.Proyectos de cooperación						
% de proyectos sobre el total en ejecución ese año que						
cuentan con IOVs que miden específicamente el						
impacto en mujeres (participación, autonomía						
financiera).						
Estado de evolución del trabajo con asocs feministas						
(gradación del rojo al verde en 6 pasos. Ver						
comentario).						
% de socias que han realizado alguna acción de gº,						
sobre el total de con las que trabajamos.						

O.2. Educación para la Transformación Social (ETS)			
Nº proyectos de ETS que han incorporado la			
perspectiva feminista.			
Nº encuentros/talleres que aborden los derechos de			
las mujeres y las causas de su discriminación.			
Nº actividades que conciencien sobre las			
desigualdades que sufren las mujeres del Sur global y			
sus causas estructurales.			
Nº de organizaciones feministas aliadas con MM en			
ETS.			
0.3 Desarrollo interno del Plan en cada asociación			
Nº de formaciones en género e igualdad.			
Nº de personas formadas en género e igualdad.			
Nº de nuevas personas contratadas que tienen			
formación en género/son formadas en género.			
Elaboración de un diagnóstico de género.			
Paridad en los órganos de decisión de la organización.			
Participación mujeres en comisiones y redes.			
O.4Comunicación			
Organización de una sesión anual sobre género.			
Nº de comunicaciones que utilizan lenguaje			
inclusivo/nº total de acciones de comunicación.			
Nº acciones de comunicación conjunta realizadas con			
organizaciones de mujeres.			
Nº comunicaciones en los días internacionales de la			
mujer.			

Línea de base

Las evaluaciones que se realizarán serán dos, una intermedia, a la mitad del Plan, en 2025-2026, y una evaluación final en 2028. Ambas evaluaciones serán internas o mixtas. El equipo de evaluación, que decidirá en su momento los órganos de decisión de la FAMME, deberá obligatoriamente ser paritario y compuesto por personas con criterio feminista. Si bien los diferentes criterios se debatirán en el momento de establecer los términos de referencia de las evaluaciones, ambas deben contar, al menos, con los siguientes:

<u>Eficacia:</u> conocer si los resultados esperados se han alcanzado. En este sentido, si en la discusión de la línea de base se define un cronograma más específico, ayudaría sobre todo en la evaluación intermedia.

<u>Impacto</u>: saber cuáles son los resultados positivos y/o negativos, esperados o no, que la implementación de esta política de género ha conseguido.

<u>Participación</u>: conocer qué colectivos y personas han participado en la implementación de esta política de género, y en qué fases, desagregando entre hombres y mujeres.

La **metodología** para llevar a cabo la evaluación se definirá pormenorizadamente en los términos de referencia definitivos, pero deberán incluir las siguientes técnicas metodológicas cualitativas:

• Entrevistas con actores clave, especialmente mujeres, cuyos nombres se definirán en el momento de la evaluación, pero que debería contar con personas de las juntas directivas,

personas contratadas de **medicus**mundi, personas socias, personas de las contrapartes y población que participa en los proyectos de **medicus**mundi, tanto en España como en otros países.

• Análisis de documentación y de datos (fuentes secundarias). Los resultados de estas evaluaciones se presentarán a las asociaciones de **medicus**mundi, contrapartes y serán públicas, para mostrar el compromiso de **medicus**mundi con la transparencia de la organización.

ACCIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLES				
OBJETIVO 1. Perspectiva feminista en todos los proyectos de cooperación					
Incluir en las fichas FAMME de proyectos de cooperación para el desarrollo, un registro que facilite la evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos.	 FAMME (elaboración modelo fichas). Personal técnico Asociaciones (rellenar los apartados correspondientes para evaluación perspectiva feminista). FAMME (recopilación de datos). 				
A mitad de periodo del plan de género se realizará un documento de análisis de cada asociación sobre el trabajo realizado con organizaciones feministas u organizaciones que trabajen por los derechos de las mujeres.	 FAMME (elaborar el modelo del documento). Juntas de Asociaciones. 				
OBJETIVO 2. Perspectiva feminista en todos los proyectos de educación para la transformación social					
Incluir en las fichas de proyectos de educación para la transformación social de FAMME un registro que facilite la evaluación del trabajo de conciencia en la población sobre las desigualdades que sufren las mujeres y la perspectiva feminista, así como cuantificar el número de talleres, cursos, encuentros, etc. que aborden los derechos de las mujeres.	 FAMME (elaborar el modelo de las fichas). Personal técnico asociaciones (rellenar los apartados correspondientes para la evaluación de la perspectiva feminista). FAMME (recopilación de datos). 				
A mitad de periodo del plan de género se realizará un documento de análisis de cada asociación sobre el trabajo realizado en la sensibilización sobre la desigualdad de las mujeres y las alianzas con organizaciones feministas.	documento). • Juntas de Asociaciones.				
OBJETIVO 3. Elaborar un diagnóstico de género al interior de cada asociación y desarrollar su propio Plan					
Anualmente cada asociación dará cuentas a FAMME de las formaciones sobre género y participantes.	 Juntas (aporte de documentación). FAMME (registro y compilación de datos). 				

Cada vez que se realice una nueva contratación, la formación en género se tendrá que incorporar como requisito de valoración en las convocatorias.	Juntas de Asociaciones.FAMME.			
Se realizará una evaluación, a inicio y mitad de periodo del plan de género, de los órganos directivos de las asociaciones y de la participación de las mujeres en los espacios de poder.	Juntas de Asociaciones.FAMME.			
A mitad de periodo del plan de género se solicitará a las asociaciones el avance en el diagnóstico y plan de acción de género.	Juntas de Asociaciones.FAMME.			
OBJETIVO 4. Comunicación interna y externa con perspectiva feminista				
Cada vez que una asociación o FAMME realice una acción de comunicación tendrá que supervisar que cumpla con la perspectiva feminista y el lenguaje inclusivo.	 Técnica de comunicación de cada Asociación. Técnica de comunicación de FAMME. 			
	Juntas de Asociaciones.			

■ ANEXO I. Orientaciones para una cooperacion feminista⁵.

• Juntas de Asociaciones.

Campos de Acción

El carácter multidimensional que caracteriza a la Agenda 2030, una agenda global de desarrollo sostenible aporta una hoja de rutas de metas combinadas entre los 17 ODS que respaldan las prioridades estratégicas que supone optar por una Política exterior y una Cooperación feminista. Este nuevo paradigma requerirá, en línea con el ODS 17, la articulación de múltiples alianzas y el trabajo en distintos niveles dentro y fuera de los países en desarrollo. La coherencia de políticas sectoriales, como la comercial, medioambiental, de seguridad, o migratoria, es el gran reto para el proceso de abordar la interseccionalidad y el enfoque de diversidad, dos de los ejes clave de la agenda feminista. En concreto, la Guía de Política Exterior feminista puesta en marcha por el Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperacion (MAEUC) es un primer paso favorable que debe permitir visibilizar esa posición tomada en el ámbito de los Organismos Internacionales, las Agencias de Desarrollo, la Comisión Europea, la sociedad civil española, la academia, el sector privado y demás socios de la cooperación, y el rol que cada uno de estos actores debe jugar en el proceso.

Aún conscientes de las limitaciones de la Agenda 2030, a continuación, se presenta una relación de los principales campos de acción en relación a los ODS con la pretensión de visibilizar la importancia de la coherencia de políticas:

⁵ Grupo de trabajo de genero del consejo de cooperacion al desarrollo. 2022

- Abordar de una forma contundente la lucha contra las causas estructurales de la feminización de la pobreza a escala global, poniendo en valor la propia participación de los movimientos feministas (ODS 1).
- 2. Fomentar la soberanía alimentaria de los países y sus comunidades a través de políticas que visibilicen y apoyen el papel clave de las mujeres en la producción de alimentos, incluyendo la valorización y transmisión de sus saberes, el fomento de su participación y liderazgo en los procesos, el reparto de medios y tareas de forma equitativa, entre otros (ODS 2).
- 3. Asegurar el acceso de mujeres y niñas a la protección, bienes, recursos y servicios en igualdad de condiciones en todos los sectores humanitarios, así como su participación plena y significativa en todos los procesos de la ayuda, como agentes y líderes de cambio en la acción humanitaria, en coherencia con la agenda de localización del Gran Bargain. (ODS 2, 3, 4, 5, 17)
- 4. Implantar un sistema de **cobertura universal pública en salud** que garantice especialmente el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la autonomía corporal (ODS 3y 5).
- 5. Promover una **educación de calidad**. Programas e iniciativas de defensa del derecho a la educación y a la formación profesional de las mujeres, jóvenes y niñas, incluidos en los contextos humanitarios. La prevención y lucha contra los estereotipos de género y el sexismo para evitar que provoquen discriminación e impidan el pleno avance y empoderamiento de las mujeres y jóvenes, a las que afecta de manera desproporcionada (ODS 4).
- 6. Elaborar una **Estrategia de educación para la ciudadanía global o educación para la transformación social** desde una perspectiva feminista multifocal. Acciones de formación, investigación e innovación en estrecha interacción con las universidades (ODS 4 y 17).
- 7. Defender los **derechos de las mujeres**, especialmente el derecho a la igualdad de género, colaborando con las luchas de las defensoras de derechos y garantizando mecanismos de protección adecuado, tanto en el nivel estatal como internacional/global (ODS 5).
- 8. Impulsar acciones de prevención, mitigación, protección y reparación ante todas las formas de **violencias** patriarcales, exclusión y discriminación de mujeres, jóvenes y niñas, poniendo el foco en los feminicidios, la feminización de la pobreza estructural, la violencia sexual, y especialmente el uso de la violencia como arma de guerra en los conflictos armados, explotación sexual y laboral, y con especial atención a la trata; los matrimonios forzosos y la Mutilación Genital Femenina (MGF), entre otras (ODS 5).
- 9. Apoyar y propulsar la **agencia de las mujeres**: participación y liderazgo social y político en la toma de decisiones, orientadas hacia la transformación social (ODS 5).
- 10. Promover la justicia ecosocial desde el enfoque del **ecofeminismo**, que implica identificar y valorar el rol protagonista de las mujeres defensoras de los derechos, de la tierra, de la protección de la naturaleza y de sus comunidades (ODS 6, 7, 11 12, 13, 14 y 15). Promover el acceso a la cotitularidad de tierras, viviendas y propiedades.
- 11. Lograr la justicia económica a través del **empoderamiento socioeconómico**, basado en la economía feminista y el trabajo decente, superando la persistente brecha salarial, feminización y precarización de ciertos empleos y sectores, con especial atención a la lucha contra la discriminación múltiple (ODS 8).

- 12. Fomentar la ética de los cuidados, incidiendo en la corresponsabilidad y redistribución del trabajo de cuidados no remunerado y la valoración y dignificación de las condiciones laborales de quienes los prestan profesionalmente. Para ello, es necesario garantizar por parte del Estado la regulación, profesionalización y protección de sus condiciones de empleo y derechos laborales, y el acceso universal a unos servicios públicos de calidad (ODS 8).
- 13. Abordar la **brecha digital y científico-técnica** de género a través del fomento de la participación y liderazgo de las mujeres en los ámbitos de la ciencia, tecnología, investigación y la innovación sostenible (ODS 9).
- 14. Incorporar de forma sistemática la **interseccionalidad** como herramienta analítica y política para estudiar, entender y dar respuesta a las múltiples desigualdades y opresiones a las que se enfrentan mujeres, niñas y otros colectivos en situación de vulnerabilidad (ODS 10).
- 15. Impulsar la participación y liderazgo de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, y la consolidación de la paz y seguridad mundiales: aumentar la representación de las mujeres en el sector de la seguridad y aplicar una política de tolerancia cero con respecto a explotación y los abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz, y de ONG. Ampliar su participación en los esfuerzos de reconstrucción post conflictos y el mantenimiento de la paz sostenible. Trabajar desde un enfoque de prevención, mediación y construcción de procesos de paz, por medio de la creación de una cultura de paz y de instituciones formales e informales capaces de resolver los conflictos por vías no violentas (ODS 16).
- 16. Incidencia en las políticas para promover la despatriarcalización y la transformación hacia la **democracia participativa**, **la gobernanza** y justicia feministas en todas las fases del ciclo de proyectos: diagnósticos, formulación, implementación, evaluación, sistematización y presupuestos sensibles al género (ODS 16).
- 17. **Alianzas** estratégicas con las organizaciones feministas, de mujeres y de Derechos Humanos de los sures globales y de los agentes de cooperación, impulsando especialmente las sinergias, alianzas y el trabajo en red directo con las defensoras de derechos (sexuales y reproductivos, DDHH, del territorio, LGTBIQ+, etc.) de diferentes partes del mundo. (ODS 17).
- 18. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación que aplique los enfoques feministas y en los que se promueva la participación de los diferentes agentes públicos y privados implicados (sectores gubernamentales, empresariales, académicos, asociativos, etc.) (ODS 17).